



**PATRICE CHERICO**

Directora Ejecutiva

**CATHY TOBIN**

Principal CASA e IMO

**JARED STEWART**

Escuela Secundaria

Estimado padre/tutor,

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Innovation Montessori/ Innovation Montessori High School** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El almuerzo cuesta **[\$4.90]**. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido. El precio reducido es **de [\$0.40]** para el almuerzo.

1. **¿TENGO QUE LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO?** No. Cuando llene la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, *use la misma solicitud para todos los estudiantes que viven en su unidad familiar*. No podemos aprobar ninguna solicitud que no esté completamente llena. Por lo tanto, asegúrese de dar toda la información solicitada. Envíe la solicitud completa a: **Christine Fernandez, 1644 N. Lakewood Ave, Ocoee, FL 34761, 407-654-2045**.
2. **¿CÓMO SOLICITO ALMUERZO GRATIS Y REDUCIDO?** Consulte las instrucciones incluidas en el paquete de solicitud.
3. **¿POR CUÁNTO TIEMPO SON BUENOS LOS BENEFICIOS?** Los beneficios son buenos para todo el año escolar y las primeras semanas de clases.
4. **¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS?** Todos los niños que viven en hogares que reciben beneficios de **[FL SNAP]**, **[el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas]** o **[FL TANF]** pueden recibir comidas gratis, independientemente de sus ingresos. Los beneficios de comidas gratuitas se extenderán a todos los niños en un hogar cuando la solicitud enumere un número SNAP / TANF. Los hogares con niños que son miembros de hogares SNAP/TANF actualmente certificados pueden presentar solicitudes para estos niños con información abreviada. Además, sus hijos pueden recibir comidas gratis si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites, en la tabla de elegibilidad de ingresos federales.
5. **¿DEBO LLENAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDAS GRATIS?** Lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Si ha recibido un AVISO DE CERTIFICACIÓN DIRECTA para comidas gratuitas, **QUÉ HACER No Rellénalo** una aplicación. Pero si notifica a la escuela si hay niños que viven en su hogar no se incluyeron En **aviso de certificación directa** recibiste. Llame a la escuela al **407-654-2045** si tiene alguna pregunta.
6. **¿PUEDEN LOS NIÑOS DE CRIANZA TEMPORAL RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Los niños de crianza temporal recibirán beneficios de comidas gratuitas independientemente de los ingresos personales del niño o los ingresos del hogar donde residen y pueden ser incluidos como miembros de la familia de crianza si la familia de crianza elige solicitar también beneficios. Si la familia de crianza no es elegible para comidas gratuitas o a precio reducido, no impide que un niño de crianza reciba beneficios de comidas gratis.
7. **¿PUEDEN LOS NIÑOS SIN HOGAR, QUE HUYEN Y MIGRANTES RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Sí. Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, en fuga o migrantes califican para comidas gratuitas. Si no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico a **Christine Fernandez, 1644 N. Lakewood Ave, Ocoee, FL 34761, 407-654-2045** para ver si califican.





**PATRICE CHERICO**

*Directora Ejecutiva*

**CATHY TOBIN**

*Principal CASA e IMO*

**JARED STEWART**

*Escuela Secundaria*

8. **¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS A PRECIOS REDUCIDOS?** Sus hijos pueden recibir comidas a precios reducidos si los ingresos de su hogar están dentro de los límites establecidos en la tabla de elegibilidad de ingresos federales que se incluye a continuación:

TABLA DE INGRESOS DE ELEGIBILIDAD FEDERAL para el año escolar 2022-2023			
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Semanal
1	25,142	2,096	484
2	33,874	2,823	652
3	42,606	3,551	820
4	51,338	4,279	988
5	60,070	5,006	1,156
6	68,802	5,734	1,324
7	77,534	6,462	1,492
8	86,266	7,189	1,659
Cada persona adicional:	+8,732	+728	+168

9. **LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR OTRO?** Sí. La solicitud de su hijo es válida solo para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe presentar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo califica para el nuevo año escolar.
10. **RECIBA BENEFICIOS DEL PROGRAMA WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS?** Los niños que viven en unidades familiares que participan en el programa WIC pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido. Por favor, fill out la aplicación.
11. **¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE DOY?** Sí, la información presentada en la solicitud puede verificarse en cualquier momento durante el año escolar. También podemos pedirle que presente evidencia por escrito.
12. **SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO APLICAR MÁS TARDE?** Sí. Puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que tienen un padre o tutor que se queda desempleado pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos de la unidad familiar caen por debajo del límite de ingresos.
13. **¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD?** Es en su mejor interés hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **David Fishpool, 1644 N. Lakewood Ave, Ocoee, FL 34761, 407-654-2045, dave@innovationmontessori.com.**



**PATRICE CHERICO**

*Directora Ejecutiva*

**CATHY TOBIN**

*Principal CASA e IMO*

**JARED STEWART**

*Escuela Secundaria*

14. **¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD INCLUSO SI UN MIEMBRO DE MI UNIDAD FAMILIAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE?** Sí. Ni usted ni sus hijos tienen que ser ciudadanos estadounidenses para calificar para comidas gratuitas o a precio reducido.
15. **¿A QUIÉN DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI UNIDAD FAMILIAR?** Debe incluir a todas las personas que viven en su unidad familiar, ya sean o no parientes (como abuelos, otros parientes o amigos), que compartan ingresos y gastos. Tienes que incluirte a ti mismo y a todos los niños que viven contigo. Si vives con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a las que no apoyas, que no comparten los ingresos contigo o con tus hijos, y que pagan una parte de los gastos) no los incluyas.
16. **¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON UNIFORMES?** Anote la cantidad que recibe regularmente. Por ejemplo, si gana regularmente \$ 1,000 cada mes, pero el mes pasado no trabajó parte del tiempo y solo ganó \$ 900, aún diga que gana \$ 1,000 al mes. Si trabaja horas extras regularmente, incluya lo que gana. No lo incluyas si trabajas horas extras solo unas pocas veces. Si perdió su trabajo o se le redujeron sus horas de trabajo o salario, use sus ingresos actuales.
17. **ESTAMOS EN EL EJÉRCITO, ¿INCLUIMOS NUESTRO SUBSIDIO DE VIVIENDA COMO INGRESO?** Si recibes una subvención para vivir fuera de la base militar, tienes que incluirla como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya el subsidio de vivienda como ingreso.
18. **MI CÓNYUGE ESTÁ EN UN DESPLIEGUE EN LA ZONA DE COMBATE. ¿CUENTAS TU SALARIO DE COMBATE COMO INGRESO?** No. Si recibe un pago de combate por encima del salario básico debido al despliegue militar y no lo recibió antes, entonces no se cuenta como ingreso. Póngase en contacto con la escuela para obtener más información.
19. **¿QUÉ PASA SI MI HOGAR TIENE UN MIEMBRO DEL SERVICIO DESPLEGADO?** Con el fin de determinar el tamaño del hogar, los miembros del servicio desplegados se consideran parte del hogar. Las familias deben incluir los nombres de los miembros del servicio desplegados en su solicitud. Informe solo la parte de los ingresos del miembro del servicio desplegado que se pone a su disposición o en su nombre para la familia. El funcionario determinante contará al miembro del servicio como parte del hogar para establecer la elegibilidad de un niño para comidas gratuitas y a precio reducido.
20. **MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿SON USTED Y OTROS PROGRAMAS QUE PODEMOS SOLICITAR?** Para ver cómo solicitar los beneficios del programa **[FL SNAP]** u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de soporte local o llame al **800-955-8771 y United Way 211.**

Si tiene alguna otra pregunta o necesita ayuda, llame al **407-654-2045.**

Sinceramente

**Cristina Fernández**

Declaración de no discriminación:

*De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles.*



**PATRICE CHERICO**

Directora Ejecutiva

**CATHY TOBIN**

Principal CASA e IMO

**JARED STEWART**

Escuela Secundaria

*La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.*

*Para presentar una queja de discriminación del programa, un reclamante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja de discriminación del programa del USDA que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por:*

*correo:*

*Departamento de Agricultura de los Estados Unidos*

*Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles*

*1400 Independence Avenue, SW*

*Washington, D.C. 20250-9410; o*

*fax:*

*(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o*

*Correo electrónico:*

*[program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov)*

*Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.*